

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.011/2014**

Santiago del Estero, 3 de Enero de 2014.-  
VISTO: la toma de posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2013-2017, y las previsiones del Artículo 14° de la Constitución Provincial; y  
CONSIDERANDO:

Que, en razón de ello, integrado el Gabinete Provincial, corresponde realizar las designaciones de las autoridades que se desempeñarán en esta nueva Gestión de Gobierno en las distintas áreas -Centralizadas y Descentralizadas- de la Administración Pública Provincial;  
Por ello, en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Constitución Provincial;  
El Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Designar con carácter interino en el cargo de Subcontador General de Registración e Información de la Contaduría General de la Provincia a la C.P.N. Andrea Elisa URQUIZA, D.N.I. N° 25.946.272, conforme lo expuesto en el considerando precedente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.013/2014**

Santiago del Estero, 3 de Enero de 2014.-  
VISTO: el Expediente N° 7.984 - 127 - 2013 y la Resolución N° 002, de fecha 3 de Enero de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el acto administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Club Atlético Mitre, Personería Jurídica N° 90, otorgada mediante Decreto N° 850/1928, con domicilio en Avda. Roca y 3 de Febrero, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Por de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 002/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 002, de fecha 3 de Enero de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.014/2013**

Santiago del Estero, 3 de Enero de 2014.-  
VISTO: el Expediente N° 2-127-2014, y la Resolución N° 001, de fecha 3 de Enero de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 001, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 3 de Enero 2014, de conformidad a

los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.15/2014**

Santiago del estero, 03 de Enero de 2014.-  
VISTO: el violento tornado ocurrido en día 02 de enero del corriente año, que afectó a gran parte de la ciudad de Santiago del Estero y La Banda ocasionando un verdadero desastre natural; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la virulencia del fenómeno climático el mismo provocó innumerables daños materiales en viviendas particulares y edificios públicos derrumbando techos y casas de numerosas familias que debieron ser inmediatamente evacuadas.

Que ante tales contingencias el Estado Provincial a través de sus áreas operativas ha puesto en marcha los mecanismos destinados a controlar y restablecer los servicios esenciales a fin de llevar ayuda y tranquilidad a la población.

Que asimismo, se ha procedido en una primera aproximación a determinar los daños ocurridos estableciendo un relevamiento con orden de prioridad en aquellas familias que han sufrido la pérdida total o parcial de sus viviendas habitacionales.

Que en igual sentido se ha procedido a relevar en el ámbito de los edificios y lugares públicos el deterioro por el cual se han visto afectados, en mayor medida, los establecimientos educativos, hospitalarios y salas de atención de salud.

Que a fin de llevar una solución de manera urgente conforme las circunstancias sociales que así lo ameritan, la señora Gobernadora de la Provincia impartió expresas instrucciones a fin de que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se proceda a la inmediata reconstrucción de aquellas

viviendas familiares afectadas por el tornado, habilitando además, los dispositivos administrativos que permitan en la premura de la ocasión solucionar las difíciles contingencias por las cuales están atravesando los ciudadanos afectados.

Que a fin de dar la pertinente habilitación legal para el dictado del presente Decreto, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación, como así también el Máximo Órgano de Asesoramiento Jurídico del Estado, quien a través de su dictamen incorporado a fojas 05, habilita la prosecución del mismo fundando todo ello en la intención del estado de restablecer en forma urgente las condiciones que lleven tranquilidad a los damnificados por el temporal.

Por todo ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
En Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1°.- Declárase en estado de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia de Santiago del Estero afectadas con motivo del violento tornado ocurrido el día 02 de enero del corriente año, que por la magnitud del mismo provoco serios destrozos en edificios públicos e innumerables viviendas particulares.

Art. 2°.- En virtud de la emergencia establecida en el artículo primero, autorizase a Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus competencias, procedan a realizar las contrataciones directas por vía de excepción tendientes a adquirir los bienes y/o contratar los servicios que permitan la construcción o reconstrucción de las viviendas y edificios públicos afectados, como así también la adquisición de todo otro bien o material que sea necesario para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3, inc. c) y r) de la ley 3.742 modificada por ley 5487, la Ley 2.092 de Obras Públicas y de lo dispuesto por el Decreto 0.77 modificatorio de los topes presupuestarios impuestos por la Ley N° 6.655.

Art. 3°.- La emergencia declarada en el artículo 1° tendrá un plazo de doce meses que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4°.- Remítase a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo dispuesto por e

Artículo 161° inc. fine de la Constitución Provincial.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Sr. José E. Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Silva Neder**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Ing. Luis F. Gelid**  
**Arq. Daniel Brue**  
**Dr. Ricardo Daives**  
**Sr. Andrés E. Bernasconi**  
**Crio. Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 0.016/2014**

Santiago del Estero, 3 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 69/2014.-**

VISTO: y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario proceder a la cobertura de las funciones de Directora General de Políticas Culturales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades culturales propias del Organismo;

Que en virtud de ello, se postula para dicho cargo a la Sra. Prof. Cristina Vilma Campitelli, D.N.I. N° 17.840.389;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase en el cargo de Directora General de Políticas Culturales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a la Sra. Prof. Cristina Vilma Campitelli, D.N.I. N° 17.840.389, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 017/2014**

Santiago del Estero, 03 Enero 2014.-

VISTO: el Expediente N° 46.975 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 423 de fecha 23 de Diciembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, para cubrir gastos de Guardias Médicas

correspondientes al mes de Diciembre de 2013.-

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.-

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 423 de fecha 23 de Diciembre del 2013, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, para cubrir Guardias Médicas correspondientes al de DICIEMBRE del 2013, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

**Sr. José Emilio Neder** - Vicegobernador A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 0.18/14**

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 7308 - Código 127 - Año 2013 iniciado por el Coordinador del Programa Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional y la Resolución J.G. N° 3762/13, y;

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones de marras, se autoriza a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/13 para la adquisición de un acoplado tanque y un acoplado playo para ser afectados al obrador del Programa Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional, por un presupuesto oficial de \$ 74.576,00 (Pesos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis); Que obra planilla de invitaciones cursadas a firmas de reconocida trayectoria en el rubro, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 23 de diciembre de 2013, presentaron sus propuestas las firmas HÉCTOR A. FARINA S.A. y C y G

DISTRIBUCIONES S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto, la que luego del estudio de la oferta y documentación técnica presentada por el proponente, mediante Acta agregada a fs 85 sugiere preadjudicar a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. el Renglón N° 2 consistente en un acoplado tanque nuevo marca MAURO con capacidad para 3.000 litros (según oferta) por un monto de \$ 35.676,00 (Pesos treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a la firma C y G DISTRIBUCIONES S.R.L. el Renglón N° 1 consistente en un acoplado playo nuevo con capacidad de carga 3/4 toneladas (según oferta) por un monto de \$ 38.900,00 (Pesos treinta y ocho mil novecientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total General preadjudicado \$ 74.576,00 (Pesos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis);

Que a fs. 87 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 1772/13 expone: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, pudiendo en consecuencia, el Sr. Jefe de Gabinete,

conforme lo establecido por el Decreto 077/09, Dictar Resolución Ministerial que Apruebe y Adjudique el Concurso de Precios ...";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello:

La Sra. Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°. - APRUEBASE el Concurso de Precios N° 02/13 llevado a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete, para la adquisición de un acoplado tanque y un acoplado playo para ser afectados al obrador del Programa Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional, por un presupuesto oficial de \$ 74.576,00 (Pesos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente -

Art. 2°. - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. el Renglón N° 2 consistente en un acoplado tanque nuevo marca MAURO con capacidad para 3.000 litros (según oferta) por un monto de \$ 35.676,00 (Pesos treinta y cinco mil

seiscientos setenta y seis), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a la firma C y G DISTRIBUCIONES S.R.L. el Renglón N° 1 consistente en un acoplado playo nuevo con capacidad de carga 3/4 toneladas (según oferta) por un monto de \$ 38.900,00 (Pesos treinta y ocho mil novecientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total General preadjudicado \$ 74.576,00 (Pesos setenta y cuatro mil quinientos setenta y seis).-

Art. 3°. - La presente erogación será atendida con fondos provenientes del Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 431 "Maquinarias y Equipos de Producción".-

Art. 4°. - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C PODER EJECUTIVO

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.19/14**

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014.-

VISTO; el Expte. N° 02-22-2014; el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia otorgar una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, por única vez, a los agentes estatales de la Administración Pública Provincial, equivalente a Pesos: Un mil ( \$ 1.000.-);

Que además, se dispone otorgar, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Un mil ( \$ 1.000) a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que existen reservas para atender el costo resultante, debiéndose realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°. - Otorgase, por única vez, una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable equivalente a Pesos: Un mil ( \$ 1.000.-), a todo el Personal Permanente y Temporario de la Administración Pública Provincial, (Administración Central y Organismos Descentralizados - incluidos Autofinanciados), regidos o no por Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público Provincial.

Art. 2°. - La Gratificación otorgada por el Artículo 1° estará sujeta a las siguientes disposiciones:

a) En ningún caso se abonará más de una Gratificación por agente.

b) Para el Personal con dos o más cargos u horas cátedras, de un mismo o distintos escalafones, la liquidación se efectuará solamente en uno de ellos.

c) La citada Gratificación no será considerada remunerativa. ni bonificable y tampoco será tenida en cuenta para el cálculo del Sueldo Anual Complementario, ni Horas Extraordinarias. En virtud de lo expuesto, la misma no se computará para el cálculo de ningún Adicional. Bonificación, Suplemento, Complemento o Compensación, cualquiera sea su naturaleza, y no estará sujeta a los aportes y contribuciones legales.

Art. 3°. - Otorgase, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Un mil ( \$1.000) al Personal Contratado bajo la modalidad de

"Locación de Servicios".

Art. 4°.- El gasto resultante de lo dispuesto por los Artículos 2° y 3°, será imputado, respectivamente a las Partidas Parciales: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias" y 514 - "Ayudas Social a Personas", ambas del Programa 23 - Ministerio de Economía.

Art. 5°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad a Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder** - A/C PODER EJECUTIVO

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 02 2214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-54.000.000,00
	23	00	01	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	47.000.000,00
	23	00	01	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	7.000.000,00

**DECRETO N° 0.21/2014**

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014  
VISTO: el Expediente N° 148-148-2013, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 4124, de fecha 23 de Diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que por conducto del Expediente precitado la firma BRAMAR, gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 4124, de fecha 23 de Diciembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el Gasto Producido, autorizando el pago a la firma BRAMAR; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 4124/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 4124, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 23 de Diciembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.22/2014**

Santiago del Estero, 03 Enero 2014.-

VISTO: el Expediente N° 213-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento; y, CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 que fuera autorizado Mediante Decreto N° 2478 de fecha 08 de Noviembre de 2013 para la ejecución de la obra: "REFACCION GRAL. INSTALACION ELECTRICA - HOGAR DE NIÑOS EVA PERON - CIUDAD CAPITAL" con un monto presupuestado de \$ 499.995,09 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco c/09/100); Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que la envergadura de la obra es altamente necesaria y urgente, fundada en el estado deplorable de sus instalaciones eléctricas, teniéndose en cuenta que se trata del Hogar de Niños que alberga a niños carenciados;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 05 de Diciembre de 2013, participaron la reconocida firma del medio, MARTIN TERAN Empresa Constructora, y los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, los representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que se adjunta el expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente y verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que, a fs. 287, obra Acta de Apertura de Sobre 1 y 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 298, pre adjudicar a la firma MARTIN TERAN Empresa Constructora por la suma de \$ 499.995,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco c/00/100), siendo un -0.0008% por debajo del presupuesto oficial y por considerarse la más conveniente;

Que, por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P. imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 26, A/O 51, Pp 421; Trabajos Públicos - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que a fs. 294, mediante Dictamen N° 1728/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa que: "...se omitió agregar el informe de Penas y Sanciones..."; lo que es subsanado a fs. 297 a 300, indicando además a fs. 303 que en forma previa a la aprobación y adjudicación de la presente contratación se deberá remitir las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, salvo mejor criterio de la superioridad;

Que mediante dictamen el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 307, realiza observaciones que deberán

ser corregidas para su prosecución las cuales son realizadas desde fs. 312 a 319; Que, a fs. 321 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2879/13 expone sobre lo analizado "... no existirían reparos para continuar con el trámite que apruebe la adjudicación para la ejecución de la obra a la firma Martín Terán...";

Que, a mérito de las consideraciones arriba efectuadas, se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra: "REFACCION GRAL. INSTALACIONES ELECTRICAS - HOGAR DE NIÑOS EVA PERÓN - CIUDAD CAPITAL" bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido correspondiente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013 llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento para efectuar la obra: "REFACCION GRAL. INSTALACION ELECTRICAS - HOGAR DE NIÑOS EVA PERON - CIUDAD CAPITAL", fundada en la carencia de un centro asistencial de primera línea en la Localidad y zonas lindantes el crecimiento poblacional, conforme a lo considerandos precedentes.-

Art. 2°.- ADJUDICAR en el sentido por la Comisión de Preadjudicación a la firma MARTIN TERAN Empresa Constructora por la suma de \$ 499.995,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco c/00/100), siendo un -0.0008% por debajo del presupuesto oficial y por considerarse la más conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley 2.092.-

Art. 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra: "REFACCION GRAL. INSTALACIONES ELECTRICAS - HOGAR DE NIÑOS EVA PERÓN - CIUDAD CAPITAL" estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, A/O 51, Pp.421 Trabajos Públicos - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

Art. 5°.- Designese la Comisión de Recepción de la Obra a los Señores Arq. Carlos Jensen M.M.O. Arnaldo Díaz e Ing. Juan Fioretti, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese-

**Sr. José Emilio Neder** - Vicegobernador A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 0.25/2014**

Santiago del Estero, 03 de Enero de 2014

**Asunto N° 186/2014**

VISTO: la solicitud interpuesta por el Señor Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica su ausencia transitoria a partir de día 15 al 30 de Enero de 2014, y;

**CONSIDERANDO**

Que la ausencia mencionada, es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogación a cargo del funcionario competente que corresponda; Por ello y en atención a los alcances del Decreto N° 1531/2005;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- autorízase la ausencia transitoria del Señor Jefe de Gabinete, D. Elías Miguel Suárez, desde el día 15 al 30 de Enero de 2014, con motivo del descanso en sus funciones y, en su consecuencia, asígnese al referendo de los actos propios de dicha cartera, al Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana Y Relaciones Institucionales con la Comunidad, durante el periodo antes indicado.-

ART.2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.26/2014**

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

**Asunto N° 121/2014**

VISTO: la solicitud interpuesta por la señora Secretaria General de la Gobernación, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 31 de diciembre de 2013 al 06 de Enero de 2014, y;

**CONSIDERANDO**

Que la mencionada ausencia es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde adoptar la decisión

que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogación a cargo del funcionario competente que corresponda;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria de la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora MATILDE O'MILL, desde el día 31 de Diciembre de 2013 al 06 de Enero de 2014, con motivo del descanso en sus funciones, en su consecuencia, asígnese al referendo de los actos propios de la citada Cartera, al Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ingeniero LUIS FERNANDO GELID, durante el periodo antes indicado.-

ART.2°.- Refrédase por el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ART.3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO N° 0.027/2014**

Santiago del Estero, 7 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 120/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 2.161 emanado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha 16 de Diciembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto se declara al Año 2014 como el "AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO";

Que en su Artículo 2° se dispone que a partir del 1 de Enero de 2014, toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Pública Nacional, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo";

Que en su Artículo 3° se establece que el Poder Ejecutivo Nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de los hechos alusivos a la trayectoria pública del Almirante Guillermo Brown y a la

Campaña Naval Militar que culminara en el Combate Naval de Montevideo, asimismo a través de su Artículo 4° invita a los Gobiernos Provincial a su adhesión; Que el 17 de Mayo del Año 2014 se conmemora el Bicentenario del C O M B A T E N A V A L D E MONTEVIDEO, fecha coincidente con el Aniversario del DIA DE LA ARMADA NACIONAL, evocando aquella memorable operación de guerra;

Que el Combate Naval de Montevideo fue el punto culminante del plan ideado para la rendición de Montevideo y la ocupación del último bastión español en territorio argentino, significando la culminación de una campaña Naval Militar ordenada por las autoridades políticas constituidas y llevada a cabo por la escuadra argentina al mando del Almirante GUILLERMO BROWN;

Que la citada campaña comenzó con la toma de la Isla Martín García, continuó con el Combate de "Arroyo de la China" y concluyó frente a las Costas de la Ciudad de Montevideo;

Que el triunfo obtenido consolidó los esfuerzos para concretar la anhelada independencia, toda vez que evitó un posible desembarco realista en la boca oriental del Río de la Plata, trastocándose todos los planes de reconquista españoles, que perdieron la mejor base para la invasión del sur del continente, al quedarse sin ningún punto de apoyo en el Atlántico Sur;

Que por Decreto N° 5.304 del 12 de Mayo de 1960, el Poder Ejecutivo Nacional instituyó "Día de la Armada Nacional" el 17 de Mayo de 1814, señalando que constituía una "fecha gloriosa en los fastos navales de la República, por corresponder a la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo, que permitió completar el cerco marítimo de la plaza y su rendición posterior";

Que la victoria naval de Montevideo permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del Río de la Plata contribuyendo en forma determinante a llevar adelante las campañas libertadoras de Chile y Perú; Que el Poder Ejecutivo Provincial considera de suma importancia, resaltar y difundir en el Año 2014, la labor del Almirante Guillermo Brown y la relevancia de aquel triunfo naval, al cumplirse DOS (2) siglos de tal gesta patriótica;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero a lo dispuesto por Decreto N° 2.161/2013 del Poder Ejecutivo Nacional, que declara al Año 2014 "AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL C O M B A T E N A V A L D E MONTEVIDEO".

Art. 2° - Dispónese que a partir del 1 de Enero de 2014, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, Centralizada y Descentralizada, entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho un sello con la leyenda "2014 - AÑO DE HOMENAJE A ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL C O M B A T E N A V A L D E MONTEVIDEO".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.30/2014**

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

**Asunto N° 111/2014**

VISTO: y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a la designación de las autoridades del Fórum santiago del Estero- Centro de Convenciones y Exposiciones, Organismo que depende funcionalmente de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de ello, a fin de permitir el ordenamiento administrativo de dicho Organismo, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director, para el cual se postula al Sr. Eduardo Pablo Legarreta, DNI N° 11.385.524;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- DESIGNASE, en el cargo de Director de Mantenimiento Técnico del Centro de Convenciones y Exposiciones - FÓRUM, Sr. Eduardo Pablo Legarreta, DNI N° 11.385.524, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese

al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.31/2014**

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

**Asunto N° 170/2014**

VISTO: y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a la designación de las autoridades del Fórum Santiago del Estero- Centro de Convenciones y Exposiciones, Organismo que depende funcionalmente de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de ello, y a fin de permitir el ordenamiento administrativo de dicho Organismo, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director, para el cual se postula al Sr. Pedro Manuel Armando Silva, DNI N° 17.236.885;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETA:**

ART. 1°.- DESIGNASE, en el cargo de Director de Relaciones Administrativas e Institucionales, del Centro de Convenciones y Exposiciones - FÓRUM, al Sr. Pedro Manuel Armando Silva, DNI N° 17.236.885, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2°.- ESTABLECESE que el Sr. Pedro Manuel Armando Silva, DNI N° 17.236.885, retendrá su cargo de Planta Permanente, categoría 19- Ag. 02- T. 2- Carg. 392, dependiente del Poder Legislativo Provincial, mientras permanezca en el cargo de Director del Fórum Santiago del Estero- Centro de Convenciones y Exposiciones.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.32/2014**

Santiago del Estero, 07 de enero de 2014

**Asunto N° 18/2014**

VISTO: El Decreto N° 0.144 fechado el 27 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado acto administrativo se dejó debidamente registrada la ausencia transitoria, desde el

día 02 al 20 de Enero de 2014 del Señor Ministro de Agua y Medio Ambiente, Ingeniero Abel Enrique Tévez.

Que el titular del Ministerio de Agua y Medio Ambiente se encuentra en cumplimiento de sus funciones habituales desde el día 13 de Enero de 2014, razón por la cual corresponde emitir el respectivo acto administrativo que deje debidamente registrado su retorno.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETA:**

ART. 1°.- Reintégrese al Ingeniero Abel Enrique Tévez, a su cargo de Ministro de Agua y Medio Ambiente, a partir del 13 de Enero de 2014, en su consecuencia, libérase del refrendo subrogado al señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ingeniero Luis Fernando Gelid.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.33/2014**

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

**Asunto N° 187/2014**

VISTO: la solicitud interpuesta por el señor Ministro de Gobierno, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 20 al 31 de Enero de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que la mencionada ausencia es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogación a cargo del funcionario competente que corresponda;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETA:**

ART. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria del señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Roger Silva Neder desde el día 20 al 31 de Enero de 2014, con motivo del descanso en sus funciones, en su consecuencia, asígnese al referendo de los actos propios de la citada Cartera, al Señor Ministro de Salud, Doctor Luis Cesar Martinez, durante el periodo antes indicado.-

ART.2°.- Refréndase por el señor Ministro de salud.

ART.3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.34/2014**

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

**Asunto N° 189/2014**

VISTO: la solicitud interpuesta por el señor Secretario de Seguridad, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 13 al 19 de Enero de 2014, y; CONSIDERANDO

Que la mencionada ausencia es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETA:**

ART. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria del señor Secretario de Seguridad, Comisario General David Marcelo Humberto Pato, desde el día 13 al 19 de Enero de 2014, con motivo del descanso en sus funciones, en su consecuencia, asígnese al referendo de los actos propios de la citada Cartera, al Señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Roger Silva Neder, durante el periodo antes indicado.-

ART.2°.- Refréndase por el señor Ministro de Gobierno.

ART.3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** - A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.042/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Expediente N° 5.939 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sra. Yoshitake Natalia Micaela; y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de

servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Yoshitake Natalia Micaela, D.N.I. N° 36.045.367, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 0.043/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 168/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Facundo René Barraza;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Facundo René Barraza, D.N.I. N° 12.339.024, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.044/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 167/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Belma Mirta Jiménez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumental legal firmado;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Belma Mirta Jiménez, D.N.I. N° 13.345.867, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.045/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 169/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Marcelo Antonio Bernasconi; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumental legal firmado;

Por ello,

El Vicegobernador de

la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Marcelo Antonio Bernasconi, D.N.I. N° 24.519.764, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.048/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 229/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Raúl Cirilo René Ruiz;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Vicegobernador de

la Provincia a cargo del

Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Raúl Cirilo René Ruiz, D.N.I. N° 13.632.085, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.049/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 233/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Rubén Marino Díaz;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Vicegobernador de

la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Rubén Marino Díaz, D.N.I. N° 17.327.799, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.050/2014**

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 236/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Zoilo Guido Leiva;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Zoilo Guido Leiva, D.N.I. N° 8.109.045, para desempeñar funciones en el ámbito de la

Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Dra. Matilde O' Mill**

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**ASOCIACION CIVIL  
VILLA NEGRITA  
FUTBOL CLUB  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 14/02/2014 a las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle Chubut N° 186 B° Francisco de Aguirre para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Dos socios para refrendar el Acta.
  - 2.- Renovación de autoridades.
- LESCANO WALTER DANIEL - Presidente  
N° 222.928 - e. 31 enero - v. 03 feb. - p. 50 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
"BELGRANO"  
- Bandera -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión de la Biblioteca Popular "Belgrano" N° 2252 de la ciudad de Bandera, convoca a sus Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 07 de Marzo del año dos mil catorce a partir de las 20 Hs. en la sede social sita en calle Mitre S/N° de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Fundamentación sobre fecha de asamblea.
- 2°.- lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 3°.- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance cerrado el 31/07/2013.

4°.- Elección de miembros de la Comisión Directiva.

5°.- Designar dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Bandera, 29 de Enero de 2014.-

ESTELA MARIS BONFIGLI - Presidente

N° 222.933 - e. 31 enero - v. 04 feb. - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
SAN GREGORIO  
- Dpto. Jiménez -  
SANTIAGO ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal San Gregorio, Dpto. Jiménez Convoca a Asamblea Ordinaria a todos sus asociados en su sede social para la fecha 25 de Febrero de 2014 a las 18 Hs. con treinta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- \* Aprobación de Memoria y Balance.
  - \* Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-  
BERTA LUCY GERREZ - Presidente  
N° 222.932 - e. 31 enero - v. 03 feb. - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 102/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 6 de Febrero de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Juan de Dios Herrera**, en el

inmueble identificado como Lote 3, ubicado Los Flores, Departamento Capital, con inscripción dominial: N° 1367, F° 2860, Año 1956.

**Titular: Laura del Rosario Sayago de Batalla**, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 1,00 hectárea. - Expte. N° 1.204 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor e. 30 Enero - v. 3 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 103/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de 2014 a las 9.00 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rubén Alejandro Sosa**, en el inmueble identificado como parte Lote A, ubicado en Estancia Atamisqui, Departamento Atamisqui, con inscripción dominial: M.F.R. 03 - 106.

**Titular: Hernández, Victorio**, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 2.000 m2. - Expte. N° 1.203 - 28 - 14.-

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.  
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor e. 30 Enero - v. 3 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 104/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de

2014, a las 7.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Claudina del Rosario Sayago en el inmueble identificado como Lote 4, ubicado Los Flores, Departamento Capital, con inscripción dominial N° 87, F° 49, Año 1940.

**Titular: María del Jesús Uñates de Sayago**, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 16.00 hectáreas. - Expte. N° 1.202 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 24 de Enero de 2014.-  
DONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor.  
e. 30 Enero - v. 3 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 105/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 5 de Febrero de 2014, a horas 19.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Dora Isabel Bravo, en el inmueble denominado Fracción parte de los Flores, ubicado en Calle Pública s/n., Los Flores, Departamento Capital. Dominio: N° 147, T° 05, F° 134, Año 1904, Padrón N° 01-3-395.

**Titular de dominio Ramón Lucindo Gerez y Manuel Gerez**. Superficie aproximada a afectar: 600,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste. - Expte. N° 1.197 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-  
HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor  
e. 30 Enero - v. 3 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 106/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Karina del Valle Aguirre**, en el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 2915 de la Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR Especial N° 013255.  
**Titular: Miguel Angel Gauna**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte. Por Expte. N° 1.209 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 107/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Febrero de 2014 a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rómulo José Marquez**, en el inmueble denominado como Fracción de Terreno parte integrante de "La Abrita" (Estación Arraga), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M. F° R. N° 26-0782 - (05-12-02), propietario: Antonio Samhan y Otros, fijándose el vértice (SE) sobre calle Eusebio Correa como comienzo de la operación agrimensural. Superficie aproximada a prescribir: 648.00 m2. - Por Expte. N° 1.211 - 28- 14.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.  
RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 108/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014, a las 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Chazarreta Rubén Alejandro**, en el inmueble denominado Parte de Lote 12, Manzana "J". Lugar: Avda. Adeodato Herrera N° 17, Clodomira, Departamento Banda. Propietario: Chazarreta Belisario. Dominio: N° 92, F° 75, Año 1908, se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 459 mts2. - Expte. N° 1.213 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-  
Ing. Civil VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI,  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 109/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 18 de Febrero

de 2014, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ludueña, Raúl Rolando**, en el inmueble denominado Fracción de terreno del Lote 2 de Pampa Atun. Lugar: Pampa Atun, Departamento San Martín. Propietario: desconocido. Dominio: Dup. 11, Silípica 2, se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 5 hectáreas. - Expte. N° 1.215 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-  
Ing. Civil VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI,  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 110/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Anzani, Georgia Anabel** en el inmueble denominado Lote 4, Manzana "E". Lugar: La Pampa N° 523, Barrio Primera Junta, Departamento capital. Propietario: Paula Ledesma de Sequeira. Dominio: N° 843, F° 635, Año 1956, se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 200 m2.- Expte. N° 1.214 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.  
Ing. Civil VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI,  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 111/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014, a las 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Rocha Yolanda Noemí**, en el inmueble denominado Lote 4, parte Lote L, Manzana "A". Lugar: Bailón y Luis Peralta Luna s/n., Barrio Tradición, Departamento Capital. Propietario: Ester M. de Fonzo. Dominio: N° 824, F° 585, Año 1957, se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 400 mts2. - Expte. N° 1.212 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 29 de Enero de

2014.-  
Ing. Civil VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, M.P. e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 112/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 8 de Febrero de

2014, a horas 9.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pérez Indamira Asención**, en el inmueble denominado parte de Rama Paso, Lote E "2", Departamento Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 5, F° 179, Año 1905, estableciendo como punto

de arranque el vértice Sudoeste. - Por Expte. N° 1.220 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 30 de Enero de 2014.-  
ALFREDO EMILIO BUCCO, Ing. Agrimensor  
e. 31 Enero - v. 4 Febrero

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**RESOLUCION N° 000510**

Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.

**REFERENCIA:** Expte. N° 841/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Ref.: Modelo de Publicación - Lic. N° 84/13 - Proyecto N° 345134 - Obra: 15 Módulos Habitacionales.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos N° 183 de fecha 27/12/2013, y Decreto N° 177 de fecha 23/12/2013, se Aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZAN al IPVU a los llamados a las **LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 84/13, para la ejecución de la Obra: PROYECTO N° 345134 - CONSTRUCCION DE QUINCE (15) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE BANDERA - DPTO. BELGRANO** Y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 141/13 - PROYECTO N° 260136 - OBRA: CONSTRUCCION DE TRECE (13) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA NENA - DPTO. TABOADA - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 7, pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráficos El Liberal - Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL, los días **30/01/14, 31/01/14 y 01/02/14. Asimismo se prevé la Apertura de la Licitación N° 84/13 para el día Lunes 17 de Febrero de 2.014, a las 9:00 hs. y para la Licitación N° 141/13, para el día Viernes 28 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs.** en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3600.

El Encargado del Despacho de  
la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura a fs. 2 al 7, para el LLAMADO a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 84/13, para la ejecución de la Obra: **PROYECTO N° 345134 - CONSTRUCCION DE QUINCE (15) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE BANDERA - DPTO. BELGRANO** - Y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 141/13 - PROYECTO N° 260136 - OBRA: CONSTRUCCION DE TRECE (13) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA NENA - DPTO. TABOADA - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 30/01/14, 31/01/14 y 01/02 14, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la Licitación N° 84/13 para el día Lunes 17 de Febrero de 2014, a las 9:00 hs. y para la Licitación N° 141/13, para el día Viernes 28 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs.** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - a/c Despacho Presidencia - IPVU

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología

TS. AS. JORGE GUSTAVO AUAT - Secretario Técnico de Administración y Despacho  
e. 30 enero - v. 3 febrero

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 84/13  
PROYECTO N° 345134  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 183 DE FECHA 27/12/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**  
CONSTRUCCION DE 15 MODULOS HABITACIONALES  
EN BANDERA - DPTO. BELGRANO-  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 1.855.100,25 (UN MILLON, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, CIEN, c/ 25/100.)

**PLAZO DE EJECUCION:**  
240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**  
\$ 1.855,10 (UN MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/10/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.  
De SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 2.473.467,00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE C/00/100).

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **LUNES 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día **MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 141/13  
PROYECTO N° 260136  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 177 DE FECHA 23/12/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**  
CONSTRUCCION DE 13 MODULOS HABITACIONALES EN LOC.  
LA NENA - DPTO. TABOADA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 1.607.753,55 (UN MILLON, SEISCIENTOS SIETE MIL,  
SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES, C/55/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**  
180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**  
\$ 1.607,75 (UN MIL, SEISCIENTOS SIETE C/75/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

## AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO.**

§ 2.411.630,33 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, SEISCIENTOS TREINTA, C/33/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,30 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día **MARTES 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura y Tecnología

**DIRECCION GENERAL DE  
MINERIA, GEOLOGIA Y  
SUELOS  
MINISTERIO DE LA  
PRODUCCION, RECURSOS  
NATURALES, FORESTACION  
Y TIERRAS**

**Edicto D.G.M.G. y S. N° 002/2014**

La Dirección General de Minería, Geología y Suelos de la Provincia de Santiago del Estero, hace constar que por Expte. N° 135/19/2013, el Sr. **LUIS ADOLFO JEREZ**, solicita la concesión de un yacimiento de yeso, Cantera "ALABASTRO", con una superficie de 38 has 81 as 36 ca 37 dm<sup>2</sup> en la propiedad fiscal denominada "El Galpón" Dpto. Guasayán, Registro de la Propiedad N° 11-0104, cuyo texto y proveído dice así:  
Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Al Sr. Director General de la Dirección

General de Minería, Geología y Suelos, Ing. Oscar Enrique BILBAO. S/D. El que suscribe, Luís Adolfo JEREZ, D.N.I. N° 14.641.042, CUIL N° 20-14641042-2, con domicilio real en Ramón Villafañe N° 2.708 - B° Cerveceros - Provincia de Córdoba - CP 5014 y domicilio legal en Avda. Belgrano (N) N° 595 Esq. Bolivia de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. C.P. 4200, se dirige a Ud. como autoridad minera de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de solicitarle la concesión de 38 has 81 as 36 ca 37 dm<sup>2</sup>, para la explotación de YESO, Cantera "ALABASTRO", por el tiempo de DIEZ (10) Años, en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", inscrita en el Registro de la Propiedad bajo N° 11-0104, cuyas coordenadas Geográficas son: 1) 27° 58' 13.15" S - 64° 37' 2.48" W; 2) 27° 58' 1.10" S - 64° 36' 57.58" W; 3) 27° 58' 11.11" S - 64° 36' 25.14" W; 4) SE: 27° 58' 24.20" S - 64°

36' 28.31" W y Coordenadas Planas Gauss Kruger-Posgar 94 faja 3 son: X 6906043.18 - Y 3636044.18; X 6906412.66 - Y 3636182.33; X 6906094.39 - Y 3637065.58; X 6905692.36 - Y 3636974.3. Esta presentación se efectúa en el contexto de la Ley N° 6.920 Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Santiago del Estero, Cap. III, Art. 71° y subsiguiente (sustancia de Tercera Categoría). Se acompaña Evaluación de Impacto Ambiental con Proyecto de Inversión y Equipamiento de la Planta para una producción mensual estimada de 1.000 a 1.500 Tn de Yeso en distintas granulometrías. Fdo. Luís Adolfo JEREZ, D.N.I. N° 14.641.042.-  
Santiago del Estero, 30 Enero 2014...  
Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.-  
e. 31 Enero - v. 04 Febrero

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de I Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en los autos caratulados: "**SABIO MARIA LUISA S/ SUCESION EXPTE. N° 68405/13**", cita y emplaza a

herederos y acreedores de SABIO MARIA LUISA, D.N.I. N° 9.304.170, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
La Banda, 13 de Diciembre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -  
Secretaria  
N° 222.938 - e. 03 feb. - v. 05 feb. - p. 60  
- \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO  
MEDIA FLOR**

**- Dpto. Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 15/02/14 a las 21:00 Hs., sin tolerancia, en la sede social del Club, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Memoria y Balances vencidos (2012-2013).
- 4.- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

ABEL ANTONIO FIGUEROA -  
Presidente  
CLAUDIA MABEL MORENO -  
Secretaria  
N° 222.936 - e. 03 feb. - v. 03 feb. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**(A.T.E.)**

**ASOCIACION**

**TRABAJADORES DEL**

**ESTADO**

**- Frías -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

En la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero a los veintisiete días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, en su Sede Gremial de calle Mendoza N° 246, siendo las veinte y treinta horas, se reúnen la Comisión Directiva de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), Seccional Frías con el fin de convocar a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Miércoles doce de Marzo del año Dos Mil catorce a partir de las veinte horas con media hora de tolerancia, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Lectura del Acta anterior.
- 2°.- Memoria, Balance e Inventario General de la Seccional.
- 3°.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°.- Elección de los Delegados Congressales al Consejo Directivo Provincial.

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la reunión dando cumplimiento al Art. N° 52 del Estatuto de A.T.E.-

JORGE OMAR SERRANO - Secretario General  
HUMBERTO SEQUEIRA - Secretario General  
N° 222.935 - e. 03 feb. - v. 03 feb. - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL DE**

**FOMENTO VECINAL**

**"AÑORANDO A MI TIERRA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Añorando a mi Tierra, conforme lo establece el Estatuto Social ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de Febrero del 2014 a las 22 Hs. (con 15 minutos de tolerancia), en el domicilio legal de la Asociación, Mza. 38 Lote 3, Barrio Siglo XXI, Departamento Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Renovación de Autoridades de la Institución.
  - 2.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 29 de Enero de 2014.-  
STELLA MARIS TOLOZA - Presidente  
MARIAM ADRIANA AGUIRRE - Secretaria  
N° 222.937 - e. 03 feb. - v. 03 feb. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL**

**NAMASTE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Namaste para la aceptación e integración de la diversidad del niño, el joven y la familia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 15 de Febrero de 2014, a las 20 horas, con una tolerancia de 30', en su sede de Rodolfo Filas 878 del Barrio Cabildo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
  - 2.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta.
  - 3.- Memoria y Balance del período 2013.
  - 4.- Renovación de Comisión Directiva.
  - 5.- Renovación Comisión Revisora de Cuentas.
- Profesora Narcisca Teresita Suárez Vocal a cargo de Secretaría.-  
TERESITA SUAREZ -  
N° 222.939 - e. 03 feb. - v. 04 feb. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 113/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de 2014, a horas 7.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Francisco Fernández Krastef** de un Lote de Terreno denominado parte de Mansupa ubicado sobre Ruta Nacional N° 9, Km. 1214, Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Padrón Inmobiliario N° 20-2-00111 a nombre de la Sucesión de Aniceto Valdez. Superficie a prescribir: 1.200 m2.

Se establece punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". - Por Expte. N° 1.222 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing.  
Agrimensor

e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 115/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de 2014 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Luisa Elena Drube** de un Lote de Terreno denominado como Lotes N° 18, 19, 20 y 22 de la Manzana "A", ubicado sobre calle Trejo y Sanabria s/n., de la Ciudad de Las Termas

de Río Hondo, Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 11, F° 31, Año 1969, propietario Sucesión de Ada de Castro.

Superficie a prescribir: 1.200 m2. Se establece punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". - Por Expte. N° 1.221 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2014.  
RAMIRO E. LESCANO, Ing.  
Agrimensor

e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 116/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Febrero de 2014, a las 14.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Manuel Orlando Pérez**, en el inmueble ubicado en calle Bailón y Peralta Luna s/n., Barrio Tradición, Departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-13449.

**Titular: Reinieri, Francisco R.**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste. - Expte. N° 1.002 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor  
e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 117/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 7 de Febrero de 2014, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Elena Véliz** en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana B s/plano, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 461, F° 288, Año 1954.

**Titular: Juan Peralta**, como punto de

arranque vértice A. "N-E", sobre calle San Juan. - Expte. N° 1.132 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Ing.  
Agrimensor

e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 118/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Febrero de 2014 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rodolfo José Carrizo**, en el inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 474 de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, con inscripción dominial en M° F° R° 17-0080, a nombre de Carrizo José Hipólito, estableciendo como punto de arranque en la esquina SE. - Por Expte. N° 1.224 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 30 de Enero de 2014.  
RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor

e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**EDICTO NOTIFICACION N° 119/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 10/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2014, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Raúl Armando Espinillo y Beatriz del Carmen Arce**, en el inmueble denominado Parte de Manzana 23 de Lote 1, parte de Estancia Paglla, ubicado en calle Belgrano 1239 de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripción Registro General de la Propiedad Inmueble 09-0879.

**Titular: Espeche de Espeche.**

Sucec., se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble relevado. Superficie aproximada: 1175 m2. - Expte. N° 1.226 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 31 de Enero de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS, Ing. Civil

e. 3 Febrero - v. 5 Febrero

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE**

**SALUD Y**

**DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 001/2014.-**

**DECRETO N° 0.118/13.-**

**DE FECHA 27 DE**

**DICIEMBRE DE 2013.-**

**DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/ADQ. DE TANQUES DE POLIETILENO BICAPA REFORZADO con destino a Familias en estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.**

**EXPEDIENTE: N° 17004/54/2013.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.952.970,00 (Son Pesos: un millón novecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta C/00/100 ctvo.).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 20 de Febrero de 2014, a las 09:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (son pesos: ochocientos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Dirección Gral. de Administración Ministerio de Desarrollo Social Prom. Humana y Rel. Inst. con la Comunidad  
e. 03 feb. V. 05 feb.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE**

**SALUD Y**

**DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 002/2014.-**

**DECRETO N° 0.41/14.-**

**DE FECHA 08 DE**

**ENERO DE 2014.-**

**DEPARTAMENTO**

**CONTRATACIONES**

**OBJETO: S/ADQ. DE CHAPAS GALVANIZADAS con destino a Familias en estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.**

**EXPEDIENTE: N° 16356/54/2013.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.902.500,00 (Son Pesos: Dos millones novecientos dos mil quinientos C/00/100**

ctvos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**

Día 20 de Febrero de 2014, a las 11:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones

-Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán

consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (son pesos: ochocientos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Dirección Gral. de Administración Ministerio de Desarrollo Social Prom. Humana y Rel. Inst. con la Comunidad e. 03 feb. V. 05 feb.-